

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
XIX DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO NORTE
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE
77323956298**

**INGENIERIA Y SERVICIOS HEIDI BONYSSON JIMENEZ
E.I.R.L.
76.026.251-K**

**SANTIAGO
ASESORIA INSTALACION Y MONTAJE MANTENCION
INSP. CAP. E ING.ELECTR.-YM.**

**AUTORIZA SOLICITUD DE PRÓRROGA PARA EMISIÓN
NOTA DE DÉBITO EN FORMATO NO ELECTRÓNICO A
CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA POR UN PLAZO DE
180 DIAS.**

RECOLETA, 14/03/2023

RES. EX. N° 77323119296 /

VISTOS: La solicitud presentada el 01.03.2023, por doña [REDACTED], RUT N° [REDACTED], en representación de INGENIERIA Y SERVICIOS HEIDI BONYSSON JIMENEZ E.I.R.L. EN LIQUIDACION, RUT N° 76.026.251-K, ambos con domicilio para estos efectos en [REDACTED], mediante el cual solicita prórroga para emitir notas de débito en formato no electrónico, que:

Visto, además, lo dispuesto en el Artículo 6° letra B), N°5 del Código Tributario y Artículo 190 de la Ley N° 20.720 del año 2014 y Ley 20727 del año 2014.

CONSIDERANDO: 1. Que la Ley N° 20.727 de 2014 hace universal y obligatorio el uso de la factura electrónica a todos los contribuyentes con actividades económicas de primera categoría, estableciendo plazos para la vigencia de tal obligatoriedad a los siguientes documentos: facturas, facturas de compra, liquidaciones facturas, notas de débito. La obligación de emitir facturas y otros documentos en formato electrónico se hace vigente según el monto de ingresos anuales por ventas y servicios en el último año calendario y si el domicilio de la empresa se encuentra en una zona urbana y rural, estableciendo etapas de incorporación.

2. Que, en relación a su solicitud de prórroga presentada en el formulario 2117 y 4430 en el que señala como motivo de su solicitud el de Quiebra, Liquidación.

3. Que, en el presente caso los argumentos, fundamentos y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional.

SE RESUELVE: HA LUGAR A LO SOLICITADO. AUTORIZASE a INGENIERIA Y SERVICIOS HEIDI BONYSSON JIMENEZ E.I.R.L. EN LIQUIDACION, emitir notas de débito en formato no electrónico por un plazo de ciento ochenta días, a partir del 01.03.2023 (fecha de la presentación de petición administrativa folio 77323956298).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

Vania
Uarac Senn
Firmado digitalmente
por Vania Uarac Senn
Fecha: 2023.03.14
10:49:07 -03'00'
**VANIA UARAC SENN
DIRECTOR REGIONAL**

LUISA SILVIA
JORQUERA
CABELLO
Firmado digitalmente por
LUISA SILVIA JORQUERA
CABELLO
Fecha: 2023.03.14 12:58:04
-03'00'

ROBERTO
IBANEZ
ROJAS
Firmado digitalmente por
ROBERTO IBANEZ
ROJAS
Fecha: 2023.03.14
10:38:18 -03'00'

Distribución

VUS/LJC/mnu

INGENIERIA Y SERVICIOS HEIDI BONYSSON JIMENEZ E.I.R.L.

DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE - XIX DRMS NORTE